

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 06448 del 16.12.2024
Av. Principal Mz. 3 Lt 08 C.P Pucusula – La Huaca – Paíta

E.T Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L

N° 479 - 2024- GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 17 DIC 2024

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06448 de fecha 16 de diciembre del 2024, y antecedentes en veintiséis (26) folios, el señor ARMANDO PASACHE DURAND, representante legal de la E.T Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 388-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de agosto del 2021 se otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencias de conducir, copia de DNI vigentes de los conductores a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la E.T Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CARMEN ARAMBULO WALTER	B40741661	AIIIc
JUAREZ MORALES JOSE LUIS	B02896219	AIIIc
NAVARRO TALLEDO ELVER EDUARDO	B03475115	AIIIc
TAVARA ROJAS CESAR AUGUSTO	B03507138	AIIb

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la E.T Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

- Notifíquese a la E.T Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L, en su domicilio sito en Av. Principal Mz. 3 Lt 08 C.P Pucusula – La Huaca – Paíta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Dña. Ing. Lic. Gladys Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura